

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2023/5667** Resolución núm. 3299 de fecha 2/11/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as para la provisión de una plaza de funcionaria/o, denominación Arquitecta/o Técnica/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 3299 de fecha 2 de noviembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o Técnica/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 47, de fecha 10/03/2023; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1819 de fecha 31/05/2023 (BOP de Jaén núm. 110, de fecha 07/06/2023). (Expte.:ERH51-2023/1643).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### Resuelvo

*Primero.* Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1819 de fecha 31/05/2023 (BOP de Jaén núm. 110, de fecha 07/06/2023).

*Segundo.* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan y que subsanaron correctamente en plazo.

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
Pancorbo	Valenzuela	Jose Antonio	***3327**
Torres	Luzón	Elisabeth	***8753**

*Tercero.* Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a la aspirante D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. de las Nieves García Ruiz, con D.N.I. \*\*\*3727\*\*, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no aporta documentos acreditativos de la reducción de la tasa por derechos de examen.

*Cuarto.* El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 23 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación Provincial de Jaén, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, publicándose la misma en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: M<sup>a</sup> Dolores Mateos Salido  
Suplente: Eduardo Molina Magaña

Vocales:

Titular: Julia Ruiz Fernández  
Suplente: Bienvenida Rodríguez Martínez

Titular: Ana Esmeralda Torres Aranda  
Suplente: Jessica Castro Pérez

Titular: Javier Barbero León  
Suplente: Javier Sánchez Palazón

Secretario/a:

Titular: M<sup>a</sup> José Frutos Montes  
Suplente: Concepción González Orduña

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Quinto.* La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

*Sexto.* Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il<sup>l</sup>mo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley

29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de noviembre de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2023/5826** *Resolución núm. 3412 de fecha 9/11/2023, por la que se rectifica la Resolución núm. 3299 de fecha 2/11/2023, de aspirantes admitidos/as definitivos/as para la provisión de una plaza de Arquitecta/o Técnica/o, mediante el sistema de concurso-oposición.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 3412 de fecha 9 de noviembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución núm. 3299 de fecha 2 de noviembre de 2023 dictada por la Sra. Diputada de Recursos Humanos en la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, relativa a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Arquitecta/o Técnica/o, mediante el sistema de concurso-oposición. (ERH51-2023/1643).

Visto el escrito presentado por la aspirante D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Nieves García Ruiz, con DNI \*\*\*3727\*\*, de fecha 7 de noviembre de 2023, en el que solicita ser admitida en el proceso de referencia al haber subsanado en plazo.

Considerando que la mencionada aspirante salió excluida por error material en dicha Resolución nº 3.299 de 2 de noviembre.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1 h) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local.

*Resuelvo:*

*Primero.* Rectificar la Resolución núm. 3299 de fecha 2 de noviembre de 2023 dictada por la Sra. Diputada de Recursos Humanos, y por tanto incluir en el listado de admitidas/os definitivos a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Nieves García Ruiz.

*Segundo.* Publicar la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 9 de noviembre de 2023.- La Diputada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.